



**JUZGADO TERCERO (3°) DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	NULIDAD DE MATRIMONIO CIVIL
Demandante	Hernán Quintero Vanegas
Demandado	Sandra Milena Torres Mendoza
Radicación	50 001 31 10 003 2021 00315 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Primero (1º) de abril de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente, se observa que no se subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha veinticinco (25) de noviembre de 2021, pues, no se allegó el Registro Civil de Matrimonio vigente entre Hernán Quintero Vanegas y Sandra Milena Torres Mendoza y no se acreditó su dicho en los términos del artículo 78.10 y 173 del C.G. del P..

De conformidad con lo previsto por el artículo 90 del C.G. del P., se:

RESUELVE:

1.-**RECHAZAR** la demanda de **Nulidad de Matrimonio Civil** presentada por **Hernán Quintero Vanegas** en contra de **Sandra Milena Torres Mendoza**.

2.-Como la demanda fue presentada como mensaje de datos, no se hace necesario Ordenar su desglose y devolución, por lo que en firme este auto, archívese la actuación y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,



CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
024 Del 04-04-2022.

AYELETH PRIETO PADILLA

Secretaria